



Facultad de Ciencias Jurídicas

Carrera de Estudios Internacionales

**ANÁLISIS DEL ROL DE LA COMUNIDAD
ANDINA DE NACIONES Y DE LA
COMUNIDAD DE DESARROLLO DE ÁFRICA
AUSTRAL COMO GESTORES DE POLÍTICAS
REGIONALES PARA COMBATIR EL
NARCOTRAFICO**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del
grado de Licenciado en Estudios Internacionales**

Autor:

Eduardo Xavier Mendieta Placencia

Director:

Mgs. Damiano Scotton

Cuenca – Ecuador

Año 2023

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo a Dios por ayudarme y
manifestarme su existencia.
A mi mamá, fuente de mi fortaleza.
A Coraima por demostrarme que el amor de pareja
existe.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a todos los que estuvieron presente en mi vida y que me han enseñado como afrontarla.

A mis amigos, Wilson y Alberto por sostenerme siempre.

A María Inés por apoyarme como profesora y amiga en mi trayectoria universitaria.

A mi novia por estar presente en mis momentos buenos y malos.

Índice de Contenidos

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
Índice de Contenidos.....	iii
Índice de Figuras	iii
Resumen:.....	iv
1. Introducción	1
1.1 Objetivos	1
1.1.1. Objetivo General	1
1.1.2. Objetivos Específicos.....	1
1.2 Marco teórico	1
Antecedentes	1
2. Revisión de literatura	4
3. Métodos.....	12
4. Discusión y Resultados	12
5. Conclusión.....	24
6. Referencias.....	26

Índice de Figuras

Fig. 1	13
Fig. 2	14
Fig. 3	15
Fig. 4	16
Fig. 5	17
Fig. 6	18
Fig. 7	19
Fig. 8	20

Resumen:

La Comunidad Andina de Naciones y la Southern African Development Community han buscado luchar contra el narcotráfico con una visión regional. Para esto se han centrado en este problema desde un punto de vista en el cual se observa al narcotráfico como un actor social, de este modo, es posible abordar a todos los involucrados, comenzando desde el cultivo de ciertas especies de plantas las cuales tienen como destino final la producción de una droga ilícita, pasando por problemas de expendedores, consumidores, tocando temas en el ámbito de la legislación y de la corrupción que causa este problema.

Palabras clave: Declaración 505, Palabras clave: Comunidad Andina de Naciones, Política Exterior Común, Protocol on combating illicit drug trafficking in the Southern African Development Community (SADC) Region, Southern African Development Community

Abstract:

The Community of Andean Nations and the Southern African Development Community have sought to fight drug trafficking with a regional vision. To this end, they have focused on this problem from a point of view in which drug trafficking is seen as a social actor. Thus, it is possible to address all those involved, starting from the cultivation of certain species of plants to produce an illicit drug, through the problems of dealers, consumers, covering on issues in the field of legislation and corruption that causes this problem.

Keywords: Common Foreign Policy, Community of Andean Nations, Declaration 505, Protocol on combating illicit drug trafficking in the Southern African Development Community (SADC) Region, Southern African Development Community



Este certificado se encuentra en el repositorio digital de la Universidad del Azuay, para verificar su autenticidad escanee el código QR

Este certificado consta de: 1 página

Análisis del rol de la Comunidad Andina de Naciones y de la Comunidad de Desarrollo de África Austral como gestores de políticas regionales para combatir el narcotráfico

1. Introducción

El narcotráfico es una de las preocupaciones que mantiene la región andina. Los países miembros de la CAN establecieron políticas en su intento de combatir este problema y mejorar la vida de sus habitantes, pero ¿son adecuadas estas leyes para cumplir con el objetivo? Frente a esto, es importante realizar un contraste con las políticas que otras naciones han propuesto y cuyas condiciones han mejorado a partir de ello. En este sentido, se presenta este trabajo como un estudio entre las políticas que han establecido la Comunidad Andina de Naciones y la Comunidad de Desarrollo de África Austral para combatir el problema y verificar su efectividad respectivamente. Para el desarrollo, se aplica una metodología cualitativa, pues se trata de una revisión bibliográfica.

1.1 Objetivos

1.1.1. Objetivo General

Analizar el rol de la Comunidad Andina de Naciones y de la Comunidad de Desarrollo de África Austral como gestores de políticas regionales para combatir el narcotráfico.

1.1.2. Objetivos Específicos

- Analizar las normas y políticas implementadas por la Comunidad Andina de Naciones y la Comunidad de Desarrollo de África Austral para combatir el narcotráfico.
- Analizar la efectividad de las políticas implementadas por la Comunidad Andina de Naciones y la Comunidad de Desarrollo de África Austral para combatir el narcotráfico.
- Verificar la implementación de mejora de la estrategia de la Comunidad Andina de Naciones en la lucha contra el narcotráfico desde una perspectiva regional.

1.2 Marco teórico

En este apartado se presentan trabajos publicados en la red que están relacionadas con nuestra investigación y que nos ayudan a orientar el mismo y los conceptos teóricos empleados en la secuencia del taller. Por un lado, la búsqueda bibliográfica se realizó en bases digitales bajo palabras clave como “Comunidad Andina de Naciones”, “Comunidad de Desarrollo de África Austral”, “Narcotráfico en países de la Comunidad Andina de Naciones”, “Narcotráfico en la Comunidad de Desarrollo de África Austral”, “Políticas en contra del narcotráfico en la Comunidad Andina de Naciones”, “Políticas en contra del Narcotráfico en la Comunidad de Desarrollo de África Austral”, dándonos como resultado siete publicaciones en la red, de la misma manera en las páginas oficiales la Comunidad Andina de Naciones y de la Comunidad de Desarrollo de África Austral lo cual nos permitirá conocer las investigaciones de los mismos bloques regionales.

Antecedentes

El 26 de mayo de 1969, los gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú suscribieron en Cartagena-Colombia, el Acuerdo de Cartagena. Este es un tratado constitutivo que empieza por

definir los objetivos, mecanismos y entre otras áreas de trabajo. Entre sus objetivos podemos encontrar:

Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano [...] disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional; fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo, existentes entre los Países Miembros.

Estos objetivos tienen la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión (Acuerdo de Cartagena, 1969, Artículo 1°).

En la actualidad los miembros de la Comunidad Andina de Naciones son: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú. Cuenta con cinco países asociados los cuales son: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, además España, Marruecos, Turquía son países observadores de la CAN.

Segovia (2002) realizó una investigación acerca de la Política Exterior Común (PEC) de la Comunidad Andina de Naciones. La política exterior andina, adopta el 25 de mayo de 1999, la decisión 458, en la cual se expandieron los lineamientos de la PEC, en la cual se establecen principios, objetivos, criterios, mecanismos, modalidades y áreas de acción sobre este respecto. La política exterior andina se basa en los instrumentos jurídicos que hacen parte del ordenamiento jurídico andino y los valores compartidos por parte de los estados miembros. Los mismos corresponden a intereses comunes andinos en materia política, económica, comercial y socio cultural.

Para poder verificar el cumplimiento de la PEC contamos con el Consejo Presidencial Andino, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Reunión de Viceministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina. Y estos órganos se apoyan en la coordinación entre Misiones Diplomáticas y representaciones internacionales para trabajar tres distintas áreas, las cuales son:

1. El área económica que trabaja en temas como la integración regional, promoción de libre comercio, acceso preferencial, cooperación internacional, promoción comercial, inversión extranjera, comercio de bienes y servicios, financiamiento internacional, propiedad intelectual, agricultura, energía y transporte;
2. El área socio cultural se dedica a trabajar temas de identidad andina, desarrollo social y patrimonio cultural, y por ultimo
3. La materia política, área en la que este trabajo se enfocara, la cual se enfoca en la unidad regional, democracia y derechos humanos, multilateralismo, desarrollo sostenible, drogas, corrupción, terrorismo y tráfico ilícito de armas.

Aunque se ha buscado que esta región fortalezca dicha PEC se vuelve un poco complicado, debido a que a las agendas y prioridades de los países miembros en base a materia de PEC sigue siendo demasiado individualista, dejando en evidencia dicha brecha en relacionamientos con países o bloques regionales más grandes como Estados Unidos o la Unión Europea

La CAN ha mantenido una especial atención en el relacionamiento con la Unión europea, formando el vínculo CAN-UE que se encuentra fundamentado en cuatro pilares (afirmados en declaraciones presidenciales (Sucre 1997 y Guayaquil 1998), decisiones y diferentes instrumentos), estos pilares son:

1. Diálogo político;
2. Acceso al Mercado Único Europeo;
3. Acuerdo marco de cooperación; y,
4. Diálogo especializado en materia de lucha contra las drogas

En materia de lucha contra el Narcotráfico se suscribieron dos convenios

1. El convenio sobre el control del comercio de productos químicos que puedan ser desviados para la producción de drogas ilícitas

2. El convenio de cooperación y asistencia técnica para la lucha contra el narcotráfico en la región andina.

SADC (1992) El 17 de agosto de 1992, los jefes de estados de los países: la República de Angola, La República de Botsuana, la República de Malawi, el Reino de Lesoto, la Republica de Mozambique, la Republica de Namibia, el Reino Suazilandia (actual eSuatini), la República Unida de Tanzania, la República de Zambia y la República de Zimbabue firmaron la "DECLARATION AND TREATY". Esta declaración se trata de la unión entre estos países, para formar el bloque regional SADC el cual tiene personalidad jurídica en la comunidad internacional. En la misma declaración podemos encontrar diferentes áreas de trabajo las cuales se han agrupado en siete objetivos específicos del SADC, de los que para la evolución de este trabajo tomaremos el literal g), ultimo literal que se enfoca en la integración regional como medio para encontrar la seguridad en esta zona, el cual nos enuncia lo siguiente: g) "politics, diplomacy, international relations, peace and security."

En la actualidad el SADC ha aumentado sus estados miembros de diez a dieciséis, los cuales son: Angola, Botsuana, Comoras, República Democrática del Congo, Reino de eSuatini, Reino de Lesoto, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Seychelles, Sudáfrica, República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabue.

Como indica la declaración de 1972 del SADC, the Southern African Development Community es un bloque regional con personalidad jurídica, el cual se basa en los principios de "sovereign equality of all Members States" que podemos encontrar en el artículo cuatro denominado "PRINCIPLES", además podemos encontrar otros cinco objetivos adicionales del ya mencionado, del que destacaremos los siguientes literales: b) "solidarity, peace and security:" y c) "human rights, democracy, and the rule of law".

De la misma manera se pueden incluir otras áreas de cooperación bajo el artículo veinte y uno (21) numeral cuatro (4) "Additional areas of co-operation may be decided upon by the Council", En el artículo cinco (5) nos podemos encontrar con dos listas las cuales hacen referencia a los objetivos que la SADC busca alcanzar, en esta lista encontramos ocho objetivos del cual podemos relucir los siguientes: "b) evolve common political values, system and institutions;" "c) promote and defend peace and security". La segunda lista nos muestra cómo se pretende lograr el éxito de la primera lista, con 10 herramientas o formas de trabajo mancomunado, hemos seleccionado algunas formas de trabajo para que la SADC cumpla sus objetivos que nos parecen de mayor importancia para el tema tratado en esta investigación, las cuales son los literales: a) "harmonise political and socio-economic policies and plans of Member States;" b) "encourage the people of the region and their institutions to take initiatives to develop economic, social and cultural ties across the Region, and to participate fully in the implementation of the programmes and projects of SADC;" c) "create appropriate institutions and mechanisms for the mobilisation of requisite resources for the implementation of programmes and operations of SADC and its Institutions;" f) "promote the development, transfer and mastery of technology;" h) "promote the coordination and harmonisation of the international relations of Member States;" y el ultimo literal, j) que se complementa con el artículo veinte y uno numeral cuatro "develop such other activities as Member States may decide in furtherance of the objectives of this Treaty" (Southern African Development Community, 1992, Artículo 4°).

The Southern African Development Community, establece en 1980 The Southern African Development Co-ordination Conference, por sus siglas en ingles SADCC, a esta conferencia asisten los representantes de Angola, Botsuana, Lesoto, Malawi, Mozambique, Suazilandia (actual eSuatini), Tanzania, Zambia y Zimbabue, estos países comenzaron como miembros fundadores, más tarde se unió Namibia. Los primeros doce años del SADCC, funciono sin estructura legal. Los fundadores del SADCC deciden soltar la institución, para así promover la cooperación y coordinación con una integración formal. De esta manera el SADCC decide separar política y seguridad según las consideraciones del SADC, creando ya objetivos para combatir el narcotráfico de manera directa, prevaleciendo el principio de la democracia, los derechos humanos y las reglas de la ley. Estos objetivos son:

- Salvaguardar la región contra la inestabilidad desde dentro y fuera de sus fronteras
- Promover la cooperación política y los valores políticos comunes e instituciones (esto compromete a la SADC con la promoción de la democracia y una observancia de los derechos humanos)
- Desarrollar una política exterior común y un cabildeo internacional conjunto sobre cuestiones de interés común;
- Establecer la cooperación en materia de seguridad y defensa a través de los conflictos prevención, gestión y resolución;
- Establecer la mediación de disputas y conflictos (Hussein Solomon, 2003)

Los objetivos enumerados anteriormente de la SADC y de la CAN nos servirán para poder guiar este trabajo de una manera eficaz y eficiente, para así poder determinar cuáles son las políticas regionales que se utilizan para combatir la problemática del narcotráfico. Guiándonos en lo ya antes mencionado, realizaremos un análisis de las políticas y buscaremos comprobar su efectividad, para después buscar una implementación en la Comunidad Andina de Naciones para mejorar las políticas regionales y estrategias para combatir el narcotráfico, teniendo en cuenta las diferencias entre las regiones.

2. Revisión de literatura

La Comunidad Andina de Naciones al notar la gran presencia en la región de la producción, venta de narcóticos en y distribución a otras partes del mundo decide empezar un proyecto en el cual podrán hacer frente al Narcotráfico. Pero ¿sus políticas regionales han dado resultado? La razón de esta investigación se encaminará en el análisis de estas políticas.

El 22 de junio del 2001, en Valencia Venezuela, se da la Octava Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina, en la cual se da la “Declaración 505” la cual aborda el “PLAN ANDINO DE COOPERACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS ILICITAS Y DELITOS CONEXOS”. En esta declaración, se enmarca que el problema de la producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas, más el contrabando de productos químicos para elaboración de drogas químicas, tráfico de armas y de la misma manera los delitos relacionados con el lavado de activos, es una variante que afecta de manera contundente al desarrollo y seguridad de la región. También hace referencia que el narcotráfico y todos los crímenes que se generan a partir de este, hasta el consumo de drogas representa el crimen más nocivo y peligroso del crimen internacional.

De esta manera utilizan el principio de responsabilidad compartida, tal como lo explican en la misma declaración, haciendo énfasis en que la lucha individual de cada país contra el narcotráfico y los crímenes asociados al mismo, puede ser impulsados por los programas que promueve la Comunidad Andina de Naciones. Todo esto bajo la legislación de cada país.

Podemos ver en este documento que ya hay lineamientos a tratar acerca de la lucha contra las drogas, las cuales son métodos preventivos como: la previsión, interdicción, reducción de cultivos ilícitos y el desarrollo alternativo, control de desvío de precursores químicos. Con estos lineamientos se busca abarcar a todos los intermediarios o actores que se encuentran en todo el proceso de este delito.

Ahora podemos ver que en la decisión 505, se formó un plan el cual se llevaría a cabo respetando la soberanía y la legislación de cada país como lo mencionamos previamente. Este plan se basa en la formación de estrategias nacionales, el fortalecimiento de estrategias binacionales y estrategia comunitaria.

A continuación, desarrollaremos estas áreas de acción en etapas, las cuales son necesarias para afrontar esta problemática y entender como es la lucha de drogas con esta decisión de la CAN.

1. La formación de estrategias nacionales: esta área de acción se divide en seis etapas:
 - a En el control de la producción y el contrabando y desvío de precursores químicos. Aquí la comunidad andina de naciones trata de poner un control para evitar que se desvíen sustancias químicas que son utilizadas en la producción de ciertos tipos de drogas. Implementando un mecanismo de notificaciones previas a las exportaciones de este tipo de sustancias y con una respuesta efectiva del país receptor de esta mercancía. Esto lo hace apoyándose en la Convención de Viena de 1988¹. De igual manera. También busca implementar un control preventivo a empresas que produzcan, implementen o comercialicen alguna sustancia de este tipo. La manera de controlar la entrada de este tipo de sustancias, es la identificación de las mismas, por medio de capacitaciones a funcionarios gubernamentales. De la misma manera se pretende que los estados miembros fortalezcan una estructura tecnológica, para controlar la producción ilícita y el contrabando de las mismas, de esta misma manera deben fortalecer su sistema de control en el área de transporte para que no exista un contrabando de estas sustancias, esto mediante un aumento en la infraestructura de las aduanas de los estados miembros. Por último, se logra identificar las necesidades de industrias ilícitas las cuales son el permanganato de potasio y del anhídrido acético y otro tipo de sustancias.
 - b Erradicación técnica de cultivos para fines ilícitos: En este aspecto se busca implementar o fortalecer programas para eliminar los cultivos que tienen como finalidad la producción ilegal de narcóticos, tomando en cuenta la legislación o normas ambientales establecidas por las entidades de los países miembros. De la misma manera se busca una identificación de estas áreas de cultivo para su pronta eliminación, para así promover las acciones y coordinar con las distintas autoridades encargadas de los programas de erradicación y los programas de desarrollo alternativo. Así se buscará la promoción de cultivos alternativos, fomentando acuerdo entre comunidades locales y autoridades públicas.
 - c Desarrollo alternativo: En este segmento lo que se busca es crear, fomentar y generar condiciones con las cuales agricultores dueños de estas áreas dedicadas a cultivos para fines ilícitos puedan migrar sus producciones a otros productos. Para esto se necesita lograr identificar las áreas destinadas a cultivos ilegales, con esto se sabrá a que sectores geográficos irán enfocados los programas de la CAN, los cuales se enfocarán en materia financiera, económica y tecnológica, apoyándose de la inversión privada, apertura comercial e incrementar el valor agregado de estos productos, los cuales no tengan como su último fin la ilegalidad. El valor agregado también se pretende alcanzar de una manera comunitaria, la cual se basa en incrementar estas organizaciones comunitarias mediante procesos de sensibilización, capacitación y comunicación. En el aspecto nacional de cada país miembro se pretende

¹ Convención De Las Naciones Unidas Contra El Tráfico Ilícito De Estupefacientes Y Sustancias Sicotrópicas

reforzar la capacidad de cada nación para que puedan brindar servicios sociales básicos y aumentar la infraestructura económica en estas zonas mencionadas. Por último, se diseñarán y ejecutarán estrategias para disuadir que los grupos campesinos generalmente formado por familias agricultoras se vinculen a este tipo de cultivos ilícitos.

- d Desmantelamiento de la infraestructura y organizaciones de producción de transporte: En este punto se requiere conseguir una mayor vinculación y coordinación entre los organismos de control de orden y seguridad en las cuales tenemos las fuerzas armadas o militares y otros organismos de seguridad que posea cada país miembro y el Poder Judicial. De la misma manera se busca la coordinación en acciones de inteligencia especializadas en la lucha contra el narcotráfico, asegurando el pertinente intercambio de información entre las autoridades competentes. Para lograr todo esto se necesita aumentar los miembros de las fuerzas del orden y del Poder Judicial, materiales, financieros y tecnológicos de las unidades especializadas, las cuales se les ha encomendado el combate contra el narcotráfico y crímenes conexos. La identificación de laboratorios los cuales son utilizadas para la producción de drogas ilícitas y pistas de aterrizaje clandestinas cuyas finalidades son el transporte ilegal de dichas sustancias, esto se llevará a cabo mediante la incremento y fortalecimiento de controles, los cuales ayudaran a frenar no solo el transporte de manera aérea sino también a través de vías marítimas, fluviales, y terrestres. También con el fortalecimiento de estos controles se pretende prevenir e impedir el tráfico ilegal de armas, municiones, explosivos y otros materiales que pueden ser usados por estos grupos delictivos para atacar, amedrentar y hacer frente a civiles y a la fuerza de control, de orden y seguridad.
- e Lavado de activos: En esta etapa se busca que las unidades de inteligencia y análisis financiero se fortalezcan para así poder identificar las diferentes formas o modalidades con las cuales llevan a cabo este tipo de delito y así poder realizar los respectivos controles; estos controles se llevaran de manera de la administración de transacciones internacionales de cambio. Se capacitará al personal de las unidades antes mencionadas, para que puedan realizar investigaciones las cuales les permitirá identificar a ciertos sectores que son vulnerables para ser vinculados al delito de lavado de activos o crímenes vinculados al mismo; esta capacitación servirá para coordinar acciones entre otras estas entidades para y que las unidades de inteligencia realicen su respectivo análisis financiero. Se utilizarán mediadas legales para sancionar este delito, las cuales son: la tipificación del delito de lavados de activos, incluyendo otras actividades ilícitas las cuales son llevadas a cabo por estos grupos criminales, la confiscación de bienes a los cuales se les vinculen con el mismo, esto será posible con medidas de prevención de lavado de activos en zonas francas y puertos libres.
- f Reducción de la demanda: Se pretende disminuir la demanda de drogas mediante la realización de programas que pretendan frenar el consumo, dichos programas estarán dirigidos a la familia, comunidad y escuela. Estos programas se basarán en la difusión masiva del informe, sensibilice y eduque a la sociedad sobre las consecuencias de las drogas ilícitas sintéticas. Este programa también se basa en la educación y capacitación

de las nuevas tendencias de consumo a padres de familia y personal de las unidades educativas, en diferentes niveles de educación. También se pretende apoyar a consumidores de este tipo de drogas y a sus familias con la promoción de programas de rehabilitación lo que va de la mano con la reinserción a la sociedad. A la vez se llevará un constante seguimiento para verificar la eficacia de dichos programas. A la vez se ejecutarán programas los cuales irán dirigidos a personas susceptibles a ser drogodependientes, estos programas se llevarán a cabo con la capacitación y formación de recursos humanos en prevención y rehabilitación, impulsando y promoviendo la involucración de la sociedad civil en estos programas.

En este plan nacional podemos verificar que existen programas los cuales están dirigidos a todos los actores que se encuentran en esta problemática, los cuales vienen desde los productores hasta los usuarios y personas susceptibles a convertirse en drogodependientes. Una vez analizada esta área de acción, verificaremos las otras áreas restantes.

2. Fortalecimiento de las estrategias binacionales: En esta área de acción se pretende evaluar los acuerdos bilaterales para poder revisarlos y actualizarlos si es necesario. A la vez se busca promover la cooperación entre países en temas de comisiones, talleres fronterizos y comisiones de vecindad para así formar una coalición dedicada a combatir el narcotráfico y el tráfico ilícito de armas y otros materiales relacionados al crimen organizado, la capacitación de autoridades fronterizas para una correcta ejecución de operativos compartiendo información entre autoridades de fronteras. Se incentivará la incorporación de proyectos a través de las Zonas de Integración Fronteriza a las cuales la CAN las ha denominado como ZIF, incluyéndolos en el Banco de proyectos en margen de la política andina de integración y desarrollo fronterizo. Se busca que los Centros Nacionales Fronterizos CENAF y los Centros Binacionales de Atención Fronteriza CEBAF tengan una participación activa en los controles de tráfico de narcóticos y sustancias químicas controladas las mismas que habíamos nombrado en el punto de “Control de la producción y el contrabando y desvíos de precursores químicos”, armas, municiones y materiales relacionados a armamentos. Se llevará una evaluación de las acciones de operación binacional.
3. Estrategia comunitaria: Se busca establecer el intercambio de información acerca de las nuevas formas de tráfico y el desvío de los precursores químicos, de esta misma manera se busca compartir el uso de nuevas drogas, el éxito de las operaciones, mantener un registro de las empresas que importan o exportan sustancias químicas controladas, se fomentará el uso de portales nacionales, regionales e internacionales, como el Unidos Contra las Drogas mediante la página previamente mencionada de la Comunidad Andina (UCD), utilizar los observatorios venezolanos, interamericano y europeo que accionan en el tráfico de drogas o crímenes conexos. Se buscará que los miembros utilicen de manera recurrente los mecanismos de comunicación como las Oficinas Regionales de Enlace de la Organización Mundial de Aduanas (RILO), Red Interamericana de telecomunicaciones para el Control de Drogas (RETCOD), en los cuales busca apoyar la lucha contra el narcotráfico y crímenes conexos. De la misma manera con apoyo de los mecanismos de comunicación se busca que exista una coordinación conjunta entre las autoridades de cada país miembro dedicadas a intervenir el narcotráfico y crímenes conexos, esto será posible mediante una asignación de un funcionario nacional el cual será el enlace con las demás

entidades. Se promoverá la educación constante de los funcionarios nacionales dedicados a lucha contra las drogas ilícitas, esta educación constante se llevará a cabo en la Escuela Regional de la Comunidad Andina de Inteligencia Antidrogas (ERCAIAD), brindándole su adecuado financiamiento, y de la misma manera se debe apoyar la creación y activación de la Escuela Andina de Entrenamiento Canino Antidrogas. Se van a favorecer acuerdos de asistencias judicial en materia penal, de acuerdo a los convenios vigentes. Cada país miembro deberá asignar fiscales o jueces de instrucción de enlace, los cuales darán cumplimiento a las solicitudes de asistencias judicial en materia de lucha contra las drogas. Se incentivará la armonización de las legislaciones en materia de derecho penal y procesal penal mediante reuniones con los Ministros de Justicia de la Comunidad Andina, esto siempre ira de la mano con el mecanismo de coordinación y cooperación que se lleva con la Unión Europea y América Latina en la lucha contra el narcotráfico. Además, se realizarán acciones apoyando a los programas de desarrollo alternativo, incorporando, al Comité Andino para el Desarrollo Alternativo(CADA). Se incentivará la participación del Comité Andino para el Desarrollo Alternativo como institución especializada del Plan Andino de Cooperación. Mediante el intercambio de información entre los países miembros se pretende hacer frente ante el lavado de activos, una actividad recurrente entre estos grupos de crimen organizado. Se pretende utilizar los lineamientos que han sido marcados por el Sistema Interamericano de Datos Uniformes Sobre Consumo de Drogas (SIDUC) y a la vez se recomienda que se realice un análisis el cual será llevado a cabo por Convenio Hipólito Unanue (CONHU) para así poder generar varias estrategias que permitan a los estados miembros actuar de forma individual y comunitaria de acorde a su realidad. Se formarán estrategias horizontales las cuales se enfocará en la cooperación técnica internacional. Identificar. Una medida para la seguir luchando contra el narcotráfico, se busca que se renueven y amplíen los programas de preferencias comerciales los cuales van a beneficiar a los países miembros de la CAN, con esto se busca poder tener una mejor accesibilidad a estos mercados y eliminar restricciones que obstaculicen su aprovechamiento. Se busca recuperar a un actor que se ve afectado y la mayoría de veces es pocamente visible, este actor es el medio ambiente, para lo cual se pretende que mediante cooperación internacional exista métodos de prevención y mitigación, debido a que, por la elaboración de drogas ilícitas, apunta a la recuperación y conservación de ecosistemas y biodiversidad. Se pretende generar ayuda a los sectores con más factibilidad de que ingresen a la producción de este tipo de sustancias, mediante la cooperación internacional. Se evaluará el convenio “Rodrigo Lara Bonilla”, el cual hace referencia a la cooperación para la prevención y represión del tráfico ilícito de estupefacientes. Se llevará una evaluación a todos estos planes periódicamente para poder conocer la eficacia de estas acciones.

Estas son las medidas que la Comunidad Andina de Naciones busca implementar para la lucha contra el narcotráfico. Se puede decir que la Comunidad Andina de Naciones contempla a todos los actores sociales que intervienen en este crimen. Ahora bien, analizaremos las medidas con las que la Southern African Development Community pretende hacer frente a la lucha contra las drogas.

Para esto el 24 de agosto de 1996 se firma el “Protocol on combating illicit drug trafficking in the Southern African Development Community (SADC) Region” el cual propone un plan de acción el cual va enfocado a la lucha contra las drogas en la región, este documento igual que la declaración 505 de la CAN, se basa en la convención de

Viena de 1988, directamente hace referencia en los artículos 1², 3³, 9⁴,12⁵. También se utilizó como base la “Convención única de 1961 sobre estupefacientes” y su enmienda de 1972⁶, Convención de Palermo del 2000⁷.

El “Protocol on combating illicit drug trafficking in the Southern African Development Community (SADC) Region”, se centra en abordar el tráfico ilícito de drogas en la región. Buscando fortalecer la cooperación entre los estados miembros. Este protocolo establece medidas y disposiciones para prevenir, investigar y combatir el tráfico ilícito de drogas, así como para promover la cooperación regional en la materia. En el Art. Dos de este documento podemos encontrar los objetivos de este protocolo. En los cuales podemos encontrar:

1. Reducir y con el tiempo lograr eliminar el narcotráfico y crímenes conexos de este, a su vez también busca reducir el uso y abuso de drogas ilegales, todo esto mediante la cooperación entre sus miembros, buscando que estos generen agencias y programas para reducir la demanda de este tipo de sustancias en la región.
2. Eliminar la producción de drogas ilegales en los países de la región del SADC
3. Proteger a los países miembros para evitar que sean usados como países de tránsito o de destino de distintas drogas ilegales para los mercados internacionales.

En el artículo tres que lleva como título Internacional Conventions, podemos encontrar que los países miembros que aún no se han suscrito a ciertas Convenciones de las Naciones Unidas deberán de hacerlo en su brevedad. En esta lista podemos encontrar tres:

1. La Convención Única de 1961 sobre estupefacientes enmendada por el protocolo de 1972.
2. El convenio de 1971 sobre sustancias Psicotrópicas
3. La convención de la Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias Psicotrópicas de 1988

En el art.4 podemos encontrar la legislación nacional. La que nos hace referencia de que los estados miembros promoverán y adoptarán leyes internas que satisfagan las disposiciones de los tres convenios que se habían explicado en el artículo anterior, las legislaciones deberán contener entre varias cosas más temas de narcotráfico, destino de droga incautada, medidas que se harán frente al tráfico y la prestación de asistencia mutua, también hablamos de facilitación de leyes y extradición entre estados miembros.

El art.5 nos habla de la cooperación mutua que debe de existir entre los estados miembros, nos establece las medidas de cooperación, sin embargo, los países miembros podrán acordar otras áreas de cooperación o de asistencia judicial que no se incluyan en la lista. A su vez, existirá una persona designada por cada estado miembro, el cual debe estar en conocimiento del Secretario Ejecutivo, esta persona estará al pendiente de las solicitudes de asistencia judicial recíproca y tendrá la responsabilidad y la facultad para ejecutar

² Art. 1: En este artículo se dan las definiciones, para tener una sola interpretación.

³ Art. 3: Aquí en este artículo se miden definen los delitos y las sanciones para las mismas

⁴ Art. 9: En este artículo se hace referencia a las distintas maneras de cooperación entre los estados para combatir el problema global del narcotráfico y crímenes conexos.

⁵ Art. 12: Este artículo se basa en las sustancias que se utilizan con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias sicotrópicas

⁶ Convención Única De 1961 sobre estupefacientes incluyen listas, actas finales y resoluciones aprobadas en la Conferencia de las Naciones Unidas de 1961 con la que se aprobó esta conferencia y por la conferencia de las naciones unidas de 1972 para examinar a la convención única de 1961 sobre estupefacientes.

⁷ Este tratado tiene como objetivo prevenir y combatir el crimen organizado transnacional incluido el tráfico ilícito de drogas. Estableciendo medidas para la cooperación internacional en la investigación y enjuiciamiento de delitos relacionados al crimen organizado.

dichas solicitudes. En este artículo también encontramos como deberán ser expuestas las solicitudes de cooperación, la cual deberá ser presentada por escrito y dirigida a la autoridad competente, esta solicitud debe incluir ciertas disposiciones. El estado a quien se le está requiriendo la ayuda podrá solicitar cualquier información adicional para ejecutar dicha solicitud.

Art.6, hace referencia a una aplicación eficaz la cual deberá estar vinculada con agencias las cuales están encargadas de la seguridad, además se incluyen parámetros que se seguirán para dicho cumplimiento de la ley. También se busca crear una base de datos regional acerca de drogas, la cual se dará sus lineamientos en el art.9.

En el art.7 el protocolo empieza a mostrarnos los parámetros a los cuales los países miembros deberán apegarse. En esta lista podemos encontrar lo siguiente:

1. Se deberán elaborar y desarrollar políticas y estrategias las cuales deben tener el objetivo de reducir la demanda de drogas en la región, los campos de acción de estas serán: en las comunidades mediante actividades de prevención, educación pública y escolar e investigación esto para poder tratar las causas que se desprenden del consumo de drogas.
2. La elaboración de mecanismos para poder dar seguimiento a las actividades realizadas por Organizaciones Gubernamentales y no gubernamentales (ONG 's)
3. Coordinar y promover programas del sector público, privado y empresarial además de la ONG 's para la elaboración y realización de programas enfocados a la prevención y el uso indebido de drogas
4. Los estados miembros deberán establecer instalaciones dedicadas al tratamiento, rehabilitación y reinserción de adictos a las drogas.
5. Se deberá promover y realizar programas que brinden asistencia a cualquier trabajador vinculado con el abuso de drogas
6. Se elaborará un programa de cooperación el cual permitirá conocer información sistemática y datos sobre el abuso de narcóticos, tráfico del mismo y sobre los programas que se explica en puntos anteriores
7. Capacitar a todos los empleados vinculados a los programas de reducción de la demanda de drogas y compartir dichas capacitaciones para la región.
8. Promover el uso de recursos necesarios -humanos, financieros o pedagógicos- necesarios para la elaboración de programas dedicados a la lucha contra las drogas.

En este artículo podemos notar que tenemos lineamientos más claros con respecto a cómo elaborar esta acción conjunta entre los miembros para hacer frente a la lucha contra las drogas.

El art.8 nos habla acerca de la corrupción, en el cual nos dice que los estados miembros deberán de aplicar ciertas medidas que les permita actuar de manera eficiente y eficaz, que permita aplicar la cooperación entre distintos estados miembros y sus organismos los cuales están dedicados a combatir esta problemática, el cual resulta o es una consecuencia del tráfico de drogas. Y además nos dictan ciertas medidas aplicables para los estados miembros para luchar contra esta problemática⁸.

-
1. ⁸ Establecimiento de agencias anticorrupción con recursos adecuados.
 2. Establecer un mecanismo administrativo y normativo para la prevención de la corrupción y un abuso de poder.
 3. Fortalecer, armonizar las leyes para frenar la corrupción.
 4. Adoptar procedimientos que permitan la detección, investigación, enjuiciamiento a los sospechosos de corrupción y personas vinculadas con el mismo y realizar programas de protección de testigos.
 5. Embargar, decomisar y confiscar bienes y dinero que están relacionados directamente a actos de corrupción.

El art. 9 toca el tema de arreglo institucional, en el cual nos expone que se deberá de generar un comité en el cual estarán los estados miembros, este comité nos servirá para poder dar seguimiento a la aplicación de este protocolo. Además, nos enuncia cuáles serán las responsabilidades de dicho comité.⁹

Art.10 nos enmarca el tema de la solución de controversias, en el cual enmarca que cualquier conflicto o controversia que surja de la interpretación, aplicación de este protocolo, que no se logre resolver de una manera amistosa, se llevará y expondrá dicho conflicto al Tribunal.

Art. 11 enmiendas, el cual nos habla que para que exista una enmienda para el protocolo se necesitara las tres cuartas partes de los estados miembros. Si un estado miembro desea enmendar cierta parte del documento es necesario que presente su propuesta de enmienda al secretario ejecutivo, el cual pondrá en conocimiento al Consejo. Y que todos los miembros deberán ser correctamente notificados con tres meses de anticipación.

Los art. 12 y 13 nos hace referencia a la firma y la ratificación de este protocolo. Mientras que el art. 14 habla acerca de su entrada en vigor del protocolo. El art. 15 expone acerca de la adhesión de un estado a este protocolo, y el cual no afectara al art. 8. Y el ultimo art. 16, habla acerca de la el deposito del protocolo.

Podemos entonces decir que el protocolo se basa en cuatro medidas comunes las cuales son:

1. Cooperación policial y judicial: Deberá de existir una cooperación mutua entre los estados miembros para poder hacer una recopilación de datos e información la cual estará vinculada directa o indirectamente en la lucha contra las drogas, el intercambio de dicha información y la coordinación de esfuerzos para investigar y procesar a personas vinculadas con el tráfico de drogas y crímenes conexos.
2. El fortalecimiento de controles fronterizos: Los estados miembros implementaran medidas para fortalecer el control fronterizo y prevenir el contrabando de drogas a través de sus fronteras, como el uso de tecnología de detección, la capacitación de todo personal que se encuentre trabajando directamente o indirectamente contra la lucha de drogas.
3. Legislación y aplicación de la ley: Los países establecerán leyes y regulaciones sólidas para abordar el tráfico de drogas y fortalecer su capacidad para hacer cumplir estas leyes, incluyendo la formación de fuerzas de seguridad especializadas en la lucha contra el narcotráfico.
4. Prevención y ejecución: Además de las medidas represivas, los estados miembros deberán de implementar programas de prevención y educación para poder concientizar a la población de los riesgos y consecuencias del uso y abuso de drogas, abordando las problemáticas que causan que las personas se involucren en este delito y crímenes conexos.

6. Prestar asistencia legal en investigaciones de corrupción y en sus juicios.

7. Crear canales efectivos para el público que desee presentar denuncias de corrupción.

8. Revelar información acerca de activos e inversiones de personas que sean investigadas por actos de corrupción y a su vez de personas que dependan de ellos.

9. Mejorar las regulaciones y mecanismos bancarios y financieros, previniendo la fuga de capitales, evasión de impuestos y el pago de derechos aduaneros.

1. ⁹ recopilación y difusión de datos que esté relacionada directa e indirectamente con narcóticos.

2. Organizará programas de formación acerca de temas vinculados con la guerra contra el narcotráfico y crimines conexos.

3. Se evaluarán programas que se necesitan implementar y un programa de cooperación para la correcta implementación del presente protocolo.

4. Deberán prestar asistencia a los estados miembros que lo requieran y cuando sea apropiado.

Con este protocolo podemos darnos cuenta cuales son los planes de acción de The Southern African Development Community. El cual nos permitirá poder analizar a la CAN y al Southern African Development Community, para después lograr resolver la pregunta de esta investigación, la cual es: ¿Qué tipo de normas y políticas han sido implementadas por la Comunidad Andina de Naciones y la Comunidad de Desarrollo de África Austral para combatir el narcotráfico y cuál es su efectividad?

3. Métodos

El tipo de investigación llevada a cabo es un estudio con alcance exploratorio. Teniendo en cuenta el alcance que tendremos con el tipo de investigación, tendremos que tener en cuenta que la misma contara con un enfoque cualitativo, ya que de esta manera podremos alcanzar a realizar una revisión bibliográfica, analizaremos las legislaciones mientras buscamos comprender las mismas que ayudan a estos bloques regionales a combatir el narcotráfico de estas áreas, estudiando esta problemática como un sujeto social y sus diferentes comportamientos, para así cumplir con todos los parámetros que nos hemos propuesto para esta investigación.

4. Discusión y Resultados

El acuerdo de Cartagena, suscrito el 26 de mayo de 1969, estableció la Comunidad Andina de Naciones (CAN) con el objetivo de promover la integración y cooperación económica y social entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Los objetivos principales de la CAN incluyen el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros, la aceleración del crecimiento económico, la reducción de las diferencias de desarrollo entre los países miembros.

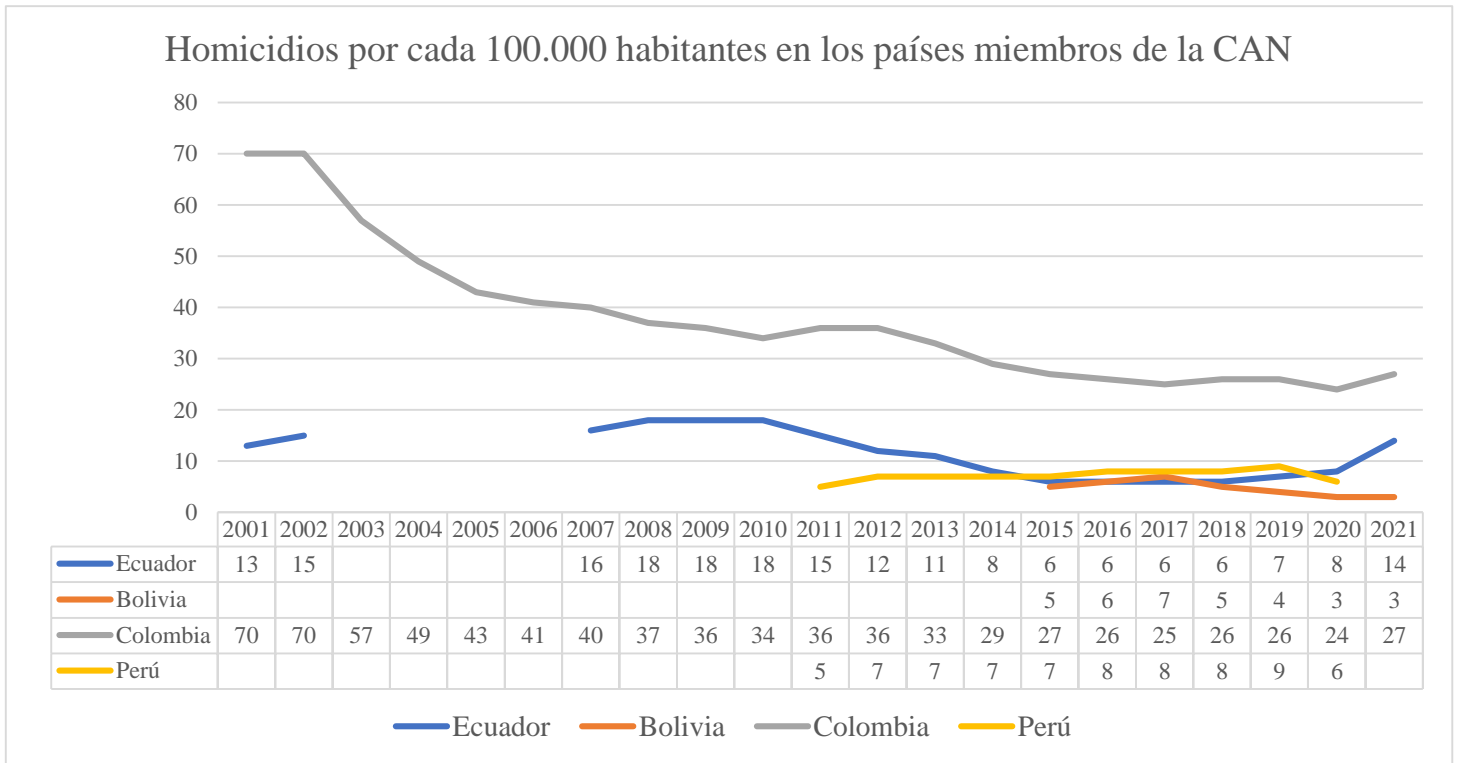
Para motivos de este trabajo pondremos en consideración las modificaciones creadas o actualizadas en los países miembro de la CAN y de la SADC, para su eventual evaluación en la aplicación y proponer la posibilidad de implementación o mejora en el plan de la CAN.

Para la evaluación de la declaración 505 de la CAN, necesitamos poder desenvolver cada país de la misma y ver como desde la fecha de suscripción de esta declaración hasta la actualidad han mejorado, empeorado o mantenido sus situaciones con el crimen organizado dedicado al tráfico ilegal de drogas. Para esto en primer lugar veremos cuál es el índice que se acumula de homicidios por cada 100.000 habitantes ya que como lo menciona el “Centro UC Estudios Internacionales CEIUC” en su publicación “Riesgo Político América Latina 2023” en su sección del crimen organizado nos menciona que los carteles mexicanos han permeado las infraestructuras de diferentes países de la región latinoamericana, estos carteles mexicanos son el Cartel Jalisco Nueva Generación (CJGN) y el Cartel del Pacifico (Sinaloa). A su vez también nos menciona que existen varios grupos criminales independientes que han logrado encontrar la manera del traficar sustancias ilegales con mayor facilidad (Rojas et al., 2023).

En el siguiente gráfico podemos observar cómo se han manejado los indicadores de homicidios por 100.000 habitantes, desde el año 2001 que inicia la suscripción de la declaración 505- hasta el año 2021.

Fig. 1

Homicidios en los países de la CAN.



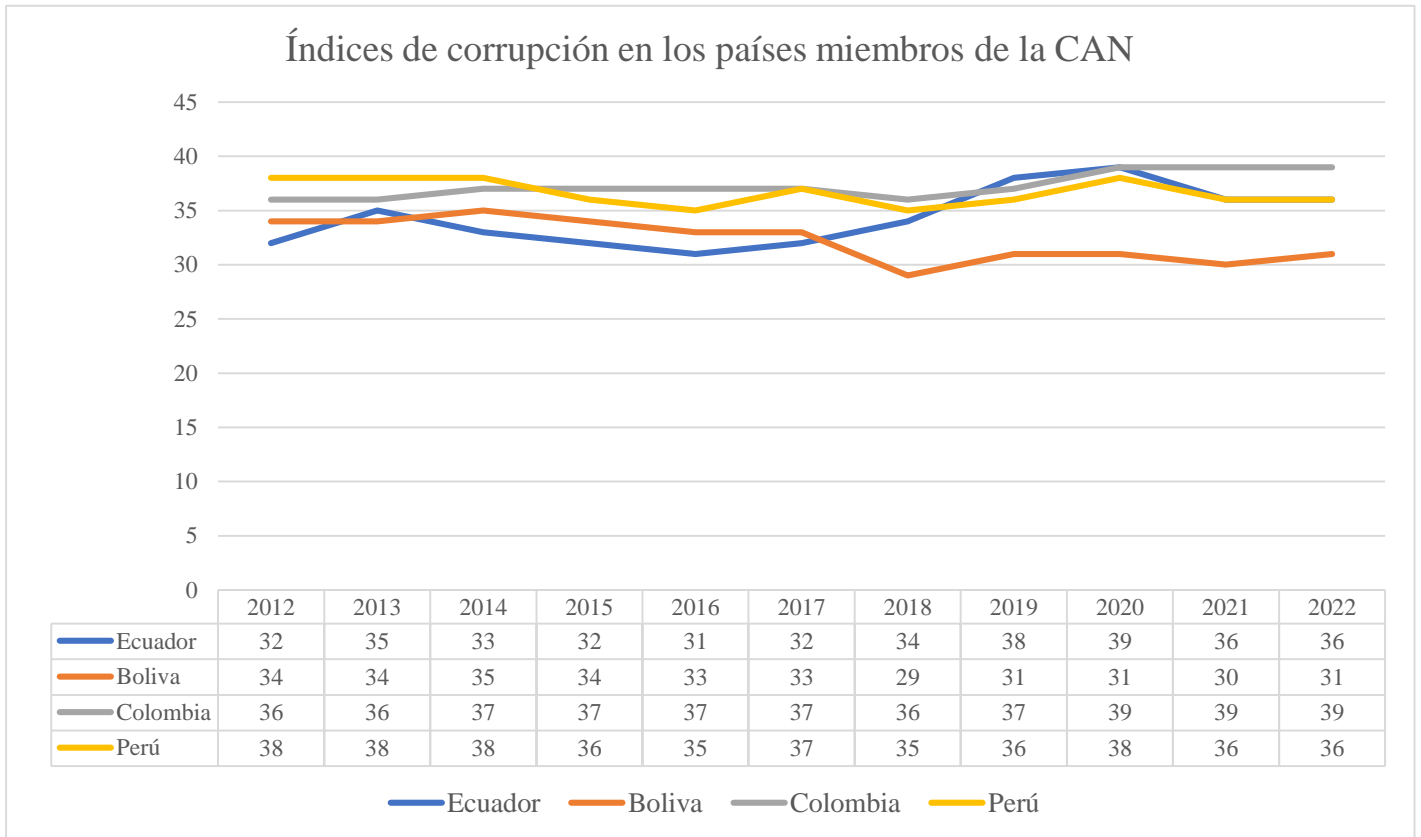
Nota. Basado en datos proporcionados por el Banco Mundial (2023)

Los datos proporcionados por el Banco mundial nos muestran que en Bolivia y Perú ha habido una disminución de homicidios en los últimos años. A pesar de que solo hay registros desde 2015 en el caso de Bolivia y desde 2011 de Perú, las cifras de los años siguientes son muy bajas y aunque se registró un leve crecimiento en ambos casos, la curva en el gráfico ha empezado a decrecer. En cambio, en Ecuador y Colombia los números han aumentado. Por un lado, Ecuador desde 2001 ha venido manejando cifras bajas, pero hay una considerable reducción desde 2014 hasta 2020. En 2021 los números se disparan con un aumento de 6 homicidios a diferencia del año anterior. Colombia, por su parte en 2001 manejaba cifras muy altas, sin embargo, en los años posteriores estos índices bajaban hasta 2021 en donde la curva empieza nuevamente a subir.

Continuamos con otro factor considerado para este trabajo: la corrupción. En el gráfico se observan los datos recolectados desde 2012 hasta 2022 en los países Ecuador, Bolivia, Colombia y Perú.

Fig. 2

Índices de corrupción en los países de la CAN.

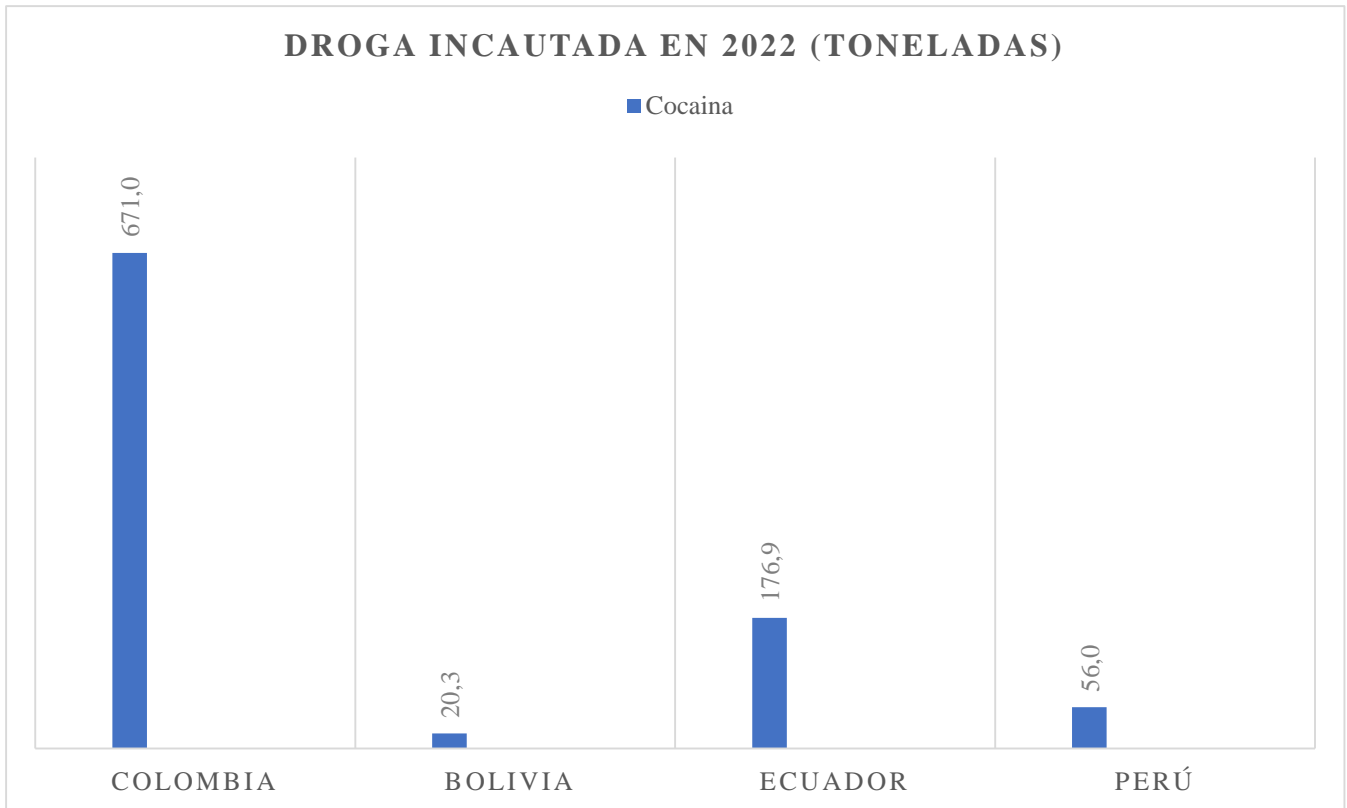


Nota. Basado en datos de Transparency International (2021).

En el ámbito de corrupción el país con el índice más alto es Colombia el cual se ubica en el puesto 91 del ranking mundial. Esto se verifica en los datos que se presentan en el gráfico, pues los mismos se han mantenido con un leve aumento en los últimos años. Luego, están Ecuador y Perú en el puesto 101. En estos casos el índice de corrupción ha ido disminuyendo, sin embargo, en el caso de Ecuador los números crecieron considerablemente en 2019 y se reducen hasta 2022. Finalmente, el país con menos índice de corrupción de la CAN es Bolivia el cuál se ubica en el puesto 126 de la lista mundial. En el gráfico se observa una disminución hasta 2018 que es en donde empieza a subir levemente y se ha mantenido. En este sentido, si bien hay variaciones en los índices de cada país, todos se manejan con niveles similares que se mantienen a lo largo de los años.

Fig. 3

Porcentajes de droga incautada en los países de la CAN

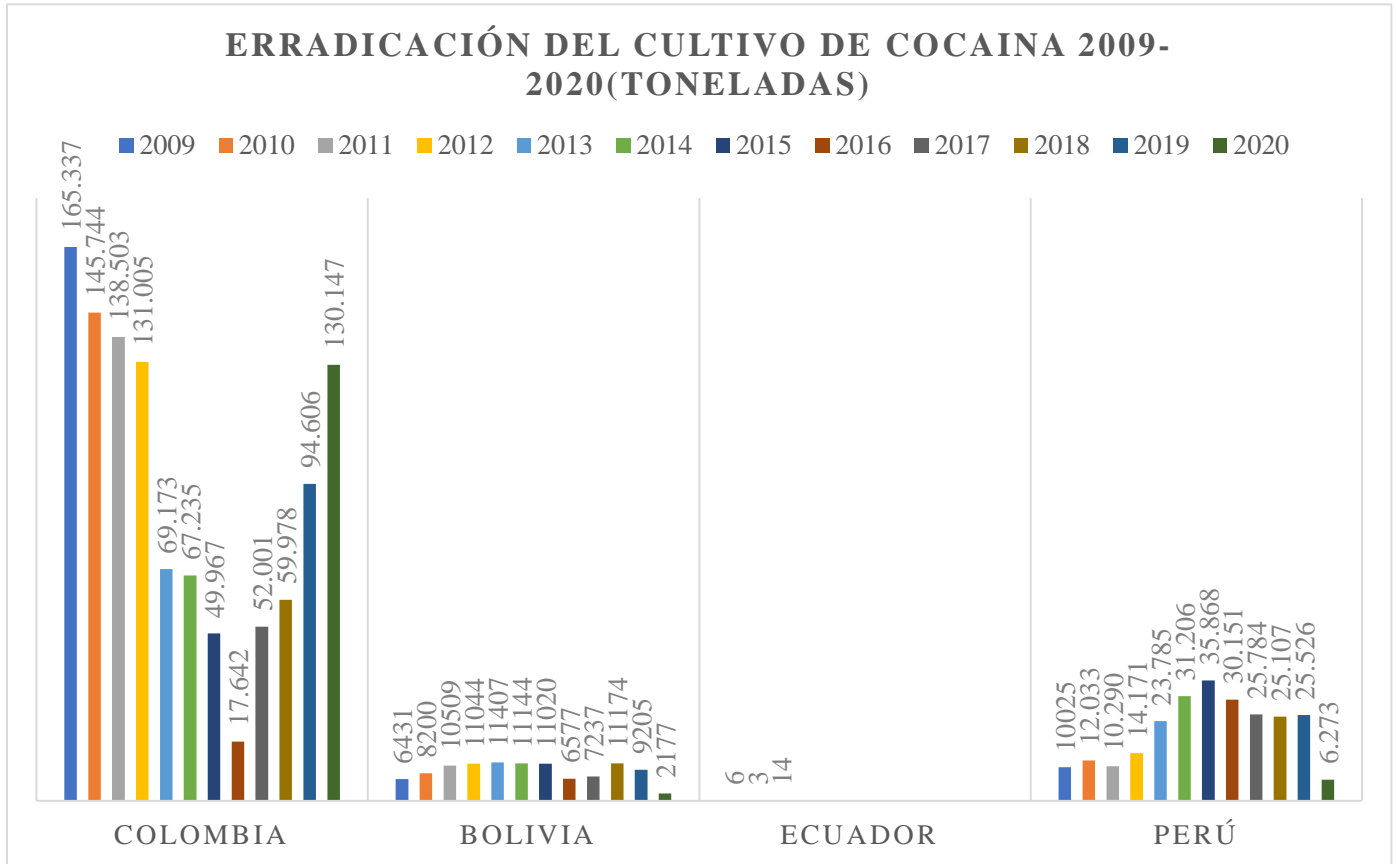


Nota. Basado en datos de Chevalier (2023) en Statistica.

Los datos recolectados representados en el gráfico se muestra las toneladas de cocaína incautada en 2022 en los países miembros de la CAN. En primer lugar, tenemos a Colombia con el mayor porcentaje, 671,0. Después le sigue Ecuador con una muy clara reducción a diferencia del país anterior, 176,9. Finalmente, los dos países con menor porcentaje, Perú con 56,0 y Bolivia con 20,3. En este sentido, Colombia y Ecuador son las regiones que tuvieron mayor circulación de cocaína en 2022.

Fig. 4

Porcentajes de erradicación de cultivo de cocaína en los países de la CAN.



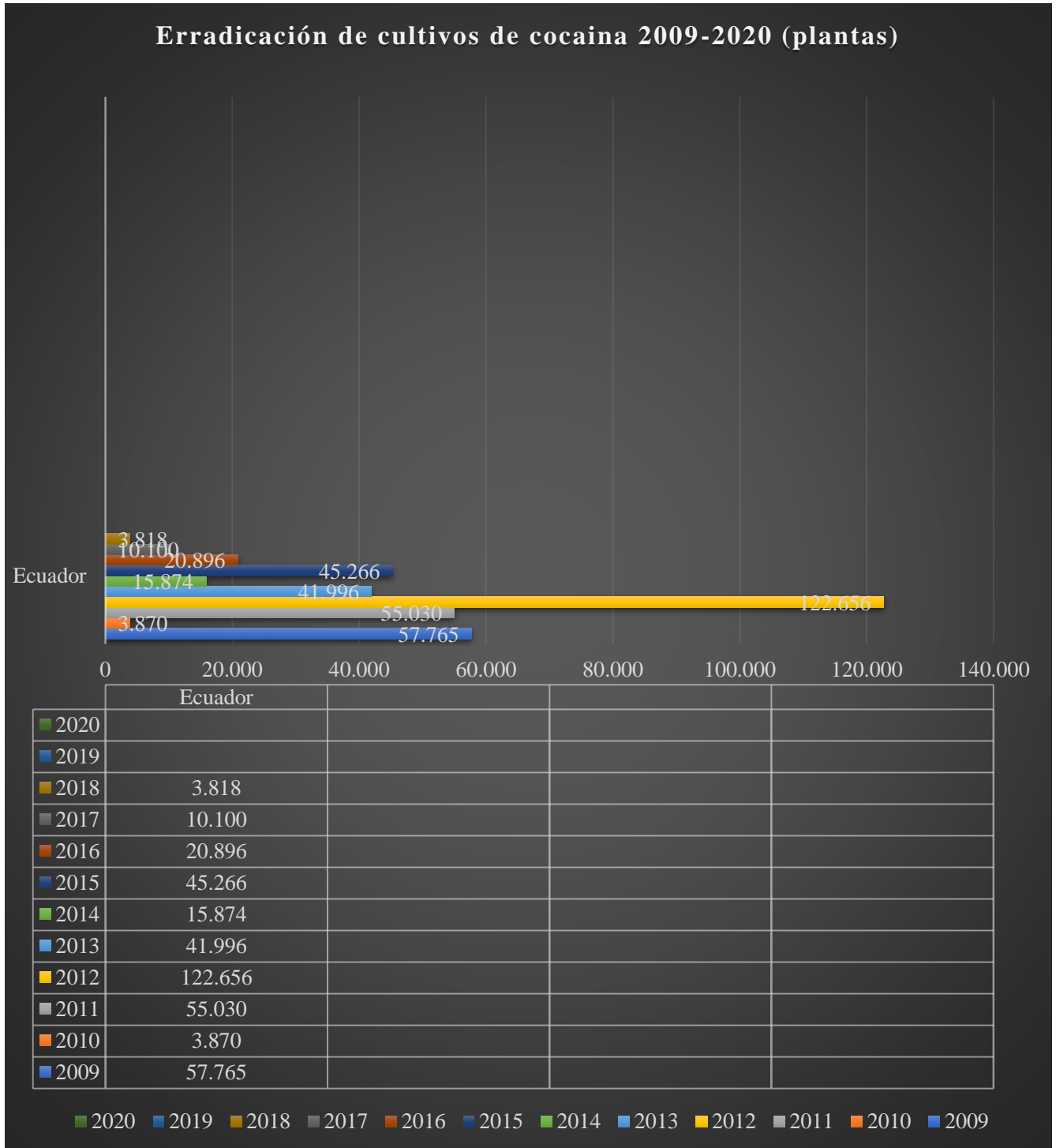
Nota. Basado en datos de United Nations Office on Drugs and Crime (2022).

Respecto a la erradicación del cultivo de cocaína por toneladas en Colombia se observa como hasta 2016 la eliminación de la droga ha venido disminuyendo, sin embargo, desde 2017 hasta 2022 hay un crecimiento muy alto. En el caso de Bolivia, los números se han mantenido bajos y en el último año es aún más notable. Perú por su parte muestra un declive en 2022, aunque sus números han venido bajando desde 2016 que fue al año de mayor auge.

Los datos de Ecuador de cultivos de cocaína erradicados por toneladas son muy escasos en los registros, y no se cuenta con datos desde el año 2012 hasta el 2020, sin embargo, si se encuentran datos de la erradicación de estos cultivos por plantas desde el año 2009 al 2018, los datos del 2019 y 2020 no se encuentran en la base de datos. En el siguiente gráfico se muestran los datos de cocaína contabilizados por plantas de los años previamente mencionados.

Fig. 5

Porcentajes de erradicación de cultivos de cocaína en Ecuador.



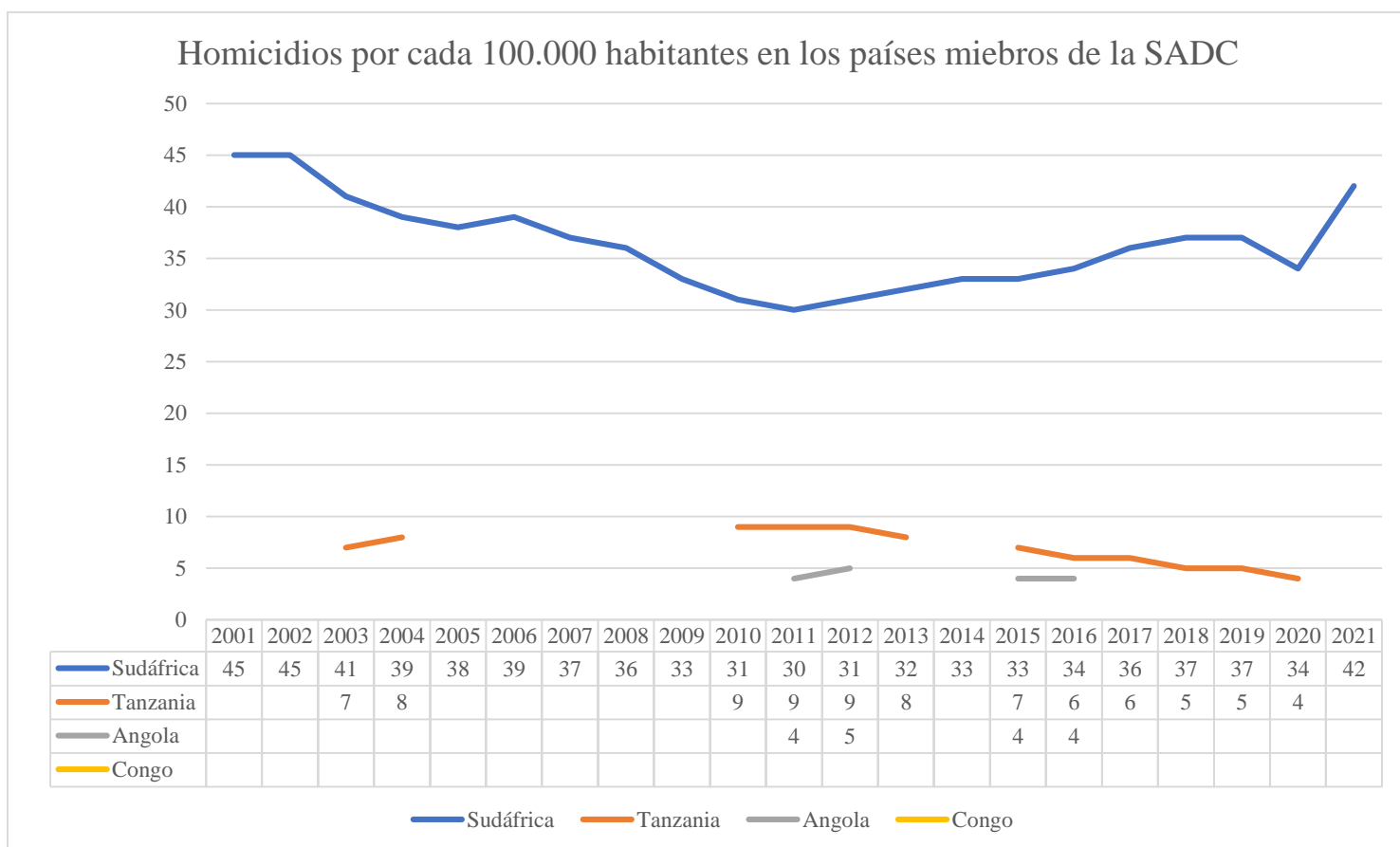
Nota. Basado en datos de United Nations Office on Drugs and Crime (2022).

Desde 2018 la erradicación de los cultivos de plantas de cocaína era muy escasos, pero la actividad fue creciendo hasta el año con mayor productividad que fue el 2012. A partir de este año, si bien los números bajaron, se siguen manejando cantidades considerables que se han mantenido a lo largo de los años.

En contraste, presentamos los datos en base a las mismas variables de los países miembros de la SADC. En este caso, tomaremos en cuenta a los cuatro países con mayor valor de producto interno bruto como muestra del grupo, estos con Sudáfrica con un PIB de 419,02MM US \$, Tanzania con 67,84MM US \$, Angola con 67,40 MM US \$ y el Congo con 55,35 MM US \$.

Fig. 6

Homicidios en los países de la SADC.



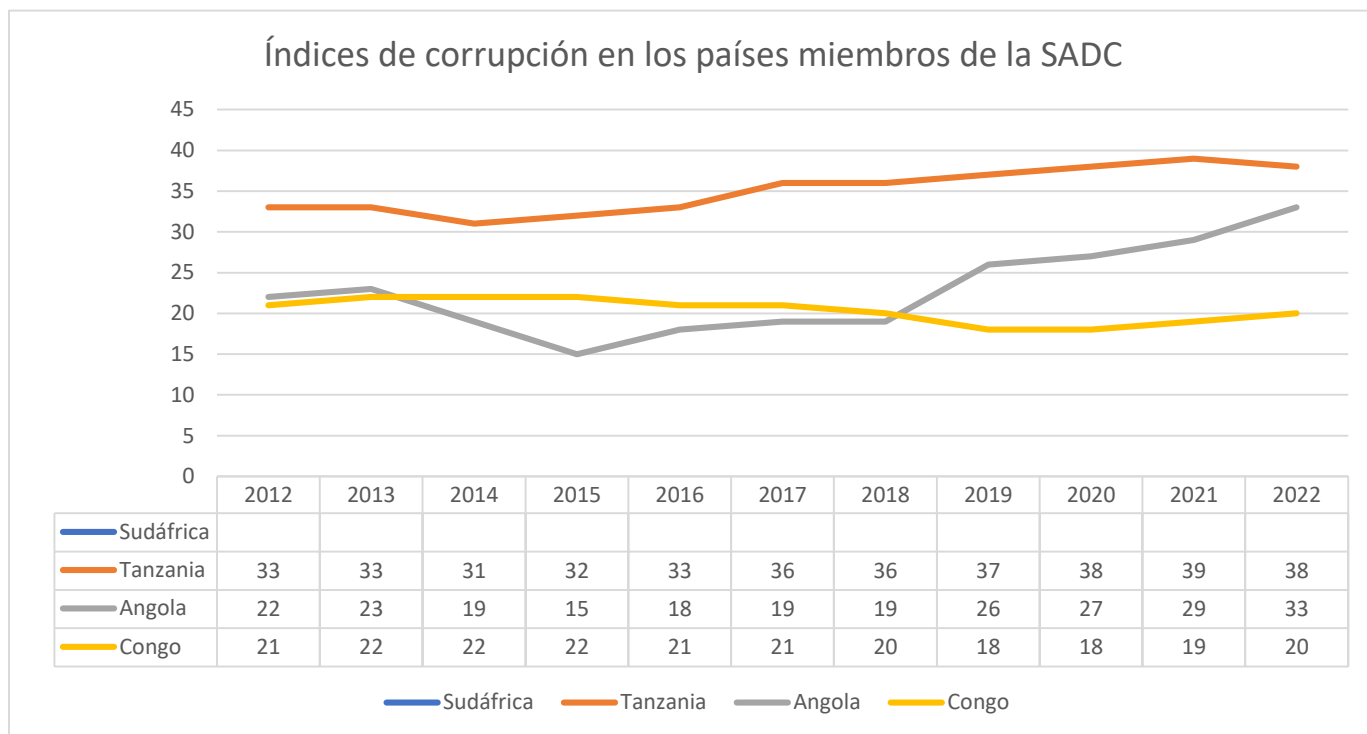
Nota. Basado en datos proporcionados por el Banco Mundial (2023).

Luego de la búsqueda el gráfico nos muestra los datos de homicidios en los cuatro países miembros de la SADC considerados para esta investigación. En primer lugar, Sudáfrica con un crecimiento de casos en los últimos años. Luego Tanzania, cuyos registros no constan de todos los años, pero vemos que desde 2015 la curva ha ido creciendo. Angola, por su parte tiene datos muy escasos, únicamente de 2011, 2012, 2015 y 2016. Finalmente, en el caso del Congo no se han encontrado los datos de los índices de homicidios en el país debido al conflicto exportado de Ruanda y los datos no son brindadas por el gobierno y los que sean conseguido son de organismos independientes.

Asimismo, en el siguiente gráfico se muestran los índices de percepción de la corrupción en Sudáfrica, Tanzania, Angola y Congo.

Fig. 7

Índices de corrupción en los países de la SADC.



Nota. Basado en datos de Transparency International (2021).

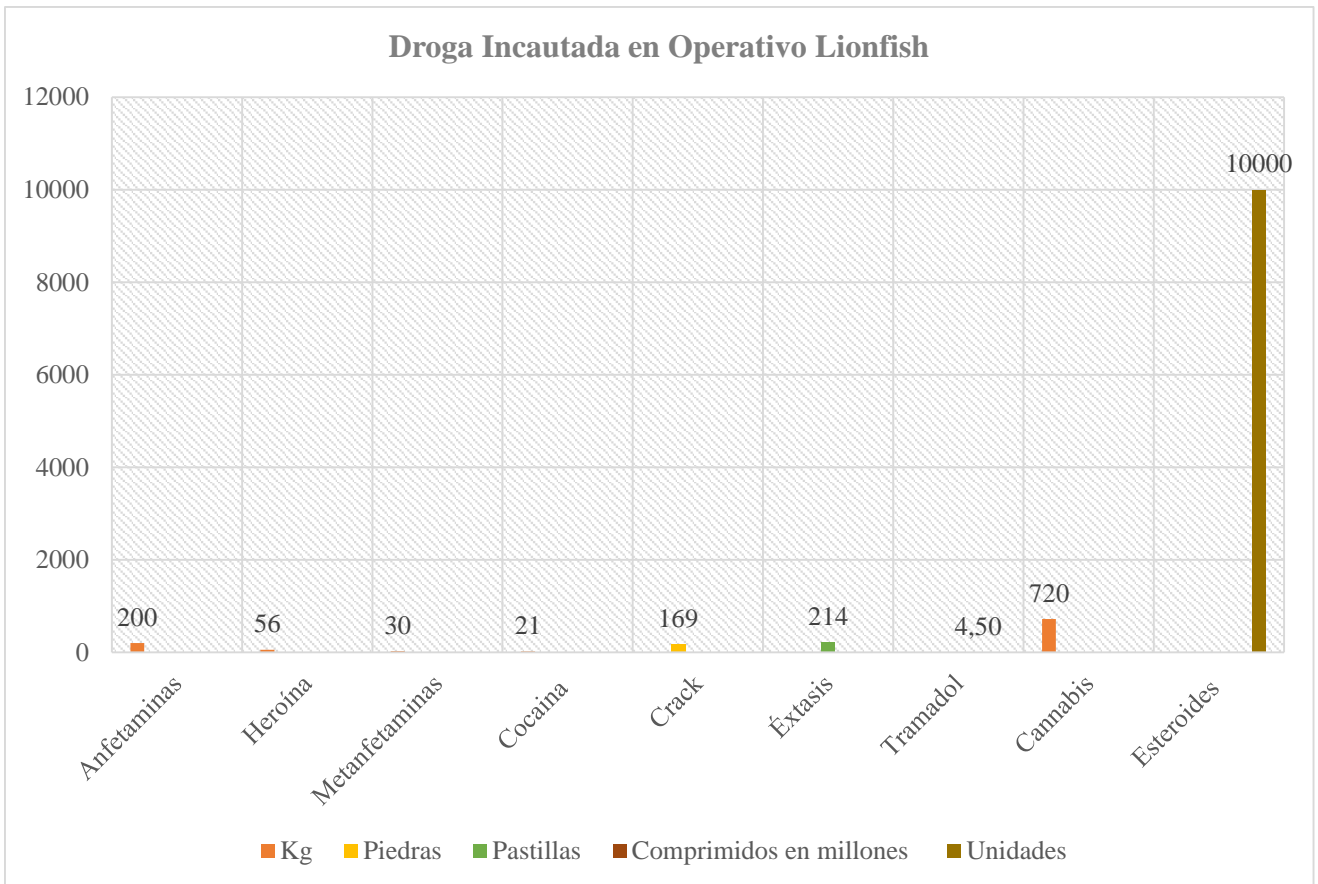
Como se observa en el gráfico los datos de Sudáfrica no se encuentran disponibles en la base. Por su parte, el índice de Tanzania ha crecido en los últimos años. Angola desde 2012 a 2019 mantuvo números bajos, sin embargo, a partir de ese año comenzó a subir hasta 2022. Finalmente, el Congo durante varios años ha mantenido por un mismo rango los índices.

Sudáfrica se ha convertido en un país de arribo masivo de cargamentos de droga, ya que cuenta con la mayor terminal marítima de la África subsahariana “Durban”, estos envíos de droga vienen de Latinoamérica, partiendo del puerto Santos en Brasil. Según los reportes de cocaína incautada en Sudáfrica, desde marzo del 2021 hasta septiembre del mismo año Sudáfrica incauto varias cantidades de droga. Según informes encontramos que 1.000 kilos se transportaban en un barco pesquero, 800 kilos en una moto acuática, 541 kilos en una bodega de contenedores y 715 kilos en un vehículo policial. Lo que da un total de 3.056000t.

Angola, Sudáfrica y Tanzania participaron en la Operación Lionfish que fue ejecutada por la Interpol en este mismo año. En esta operación participaron 41 países dando como resultado una detención de 287 personas, en los que se incautó en Sudáfrica 973 bloques de cocaína, valorados en 32 millones de euros, además de estas cifras mencionadas también hubo incautaciones de diferentes tipos de narcóticos, los cuales señalaremos en el gráfico a continuación.

Fig. 8

Droga Incautada en Operativo Lionfish



Nota. Basado en datos de Interpol (2023).

Si bien estas detenciones son de los 41 países que participaron en esta operación se logra notar una gran participación de Sudáfrica en el tránsito de estupefacientes. Ya que como lo hemos mencionado anteriormente es una ruta crucial para el transporte de narcóticos provenientes de Latinoamérica, estos narcóticos salen del Puerto Santos en Brasil para llegar a Durban, se presume que aproximadamente de queda en esta región el 20% para destinarlos como pago a los traficantes y para consumo, esto según reportes del South African Police Service (2021), el resto de la mercancía sale hacia Australia.

La vía aérea también tiene como destino dos de los países del SADC, estos países son Mozambique y Angola que es la ruta de tránsito hacia Europa y Hong Kong. La ruta que se ha identificado para los mercados europeos es Sao Paulo-Luanda (Angola)-Europa y la ruta hacia Hong Kong parte de la misma manera desde Sao Paulo-Maputo (Mozambique)-Hong Kong (Ford, 2021).

El Congo por otro lado no ha buscado cooperación para el atacar y contrarrestar el crimen organizado, sin embargo, en este país, surgió una nueva droga denominada “Bombé”, que es consumida por personas que de bajos recursos económicos y se pronostica que 15 millones de personas la consumen. Más sin embargo no se conocen datos exactos de detenciones por el delito ni de incautaciones de drogas en este país. Esto puede ser debido al conflicto de Ruanda que fue exportado en el Congo en el que más de cinco millones de personas han muerto en este país desde 1996 (El Universo, 2021).

Con estos datos de la CAN y de la SADC podemos ya analizar cómo estos países han afrontado conjuntamente el problema del narcotráfico. Por una parte, la CAN ha demostrado que sus políticas regionales dedicadas a combatir el narcotráfico y sus crímenes conexos son deficientes ya que en los tentáculos del crimen organizado mexicano han logrado permear los países de la CAN, y ha llegado a tales instancias que estos carteles han logrado permear las instituciones estatales y eso lo podemos evidenciar con los datos de corrupción de los países de la CAN, con los datos desde el año 2012 hasta el año 2020, los índices de corrupción de estos países son altos y si bien ha habido mejoras en estos índices no son realmente significativas. Una de las consecuencias del crimen organizado, a más de la corrupción, es la violencia generada por pandillas que son ahora las denominadas células de los carteles mexicanos: Cartel Jalisco Nueva Generación y Cartel de Sinaloa, que se encuentran situados en la región., esta violencia si bien es entre grupos criminales, llega a afectar de manera directa e indirecta a la población civil generando caos e inseguridad. Esta violencia se ve reflejada en los índices de homicidios por cada 100.000 habitantes, de este bloque regional el más afectado hasta el año 2021 fue Colombia seguido por Ecuador y Bolivia, más sin embargo en el último año 2022 Ecuador ha aumentado sus cifras convirtiéndose en el primer país con mayor incremento de violencia con un 82,5%, seguido por Trinidad y Tobago con 35, 0% y por Haití 21,9%. Ecuador cerro el año 2022 con una tasa de 25,0 homicidios por cada 100.000 habitantes, superando a Colombia que cerro ese año con una cifra de 23,9. El problema del incremento de homicidios en el Ecuador vienen por dos causas importantes la primera es el incremento del narcotráfico en el país y la segunda viene por un debilitamiento de las fuerzas del orden.

En Ecuador los índices de violencia han aumentado desde la muerte de José Luis Zambrano “Rasquiña”, este lideraba la banda criminal más grande y poderosa del Ecuador denominada los “Choneros”. Esta agrupación delictiva creó células de bandas las cuales son los “Lobos”, “Tiguerones”, “Los Chone Killer”, “Las Águilas”, “Los fatales” (Primicias, 2022). Después de la muerte de alias “Rasquiña”, los grupos intentaron tomar el control de las rutas ilegales del tráfico de drogas convirtiéndose en una pugna de poderes que hizo notoria el asentamiento del “Cartel Jalisco Nueva Generación” y del “Cartel de Sinaloa” separando a estas células y volviéndoles rivales formándose alianzas con los carteles mexicanos (Café la Posta, 2021). Se presume que “El Cartel de Sinaloa” forma alianzas con “Las Águilas” y “Los Fatales”, estas células mantienen el nombre de la principal organización criminal “Los Choneros”; mientras que “El Cartel Jalisco Nueva Generación” forma alianzas con las células de “Los lobos”, “Chone Killer”, “Tiguerones”. Esta división y pugna de poderes para poder controlar las rutas de narcotráfico han llevado la violencia a las cárceles generando masacres carcelarias, en las cuales las víctimas mortales ascendieron a 413; esta violencia carcelaria solo se ha visto estancada en las cárceles sino más bien se traslada a las calles (González, 2023).

Los decomisos en cargamentos de droga también tienen un análisis sorprendente en el caso ecuatoriano si bien no iguala ni supera al caso colombiano, si tiene una cifra histórica convirtiéndose en la segunda cifra más alta de decomisos de droga del País equinoccial. Si bien antes hemos mencionado que el cargamento de cocaína en este país era de apenas 176,9 toneladas, el cierre del año del 2022 en total de droga incautada llega a las 201,3 toneladas. Vemos una gran presencia de Narcóticos en los países de Colombia y Ecuador, seguidos por Perú y Bolivia, más, sin embargo, en el Ecuador los cultivos de droga son menores que los existentes en Perú y Bolivia, ocupando el segundo y tercer puesto en la

erradicación de cultivos de droga respectivamente, Mientras que Colombia ocupa el primer lugar. Ecuador muestra datos del año 2009 con 6 cultivos erradicados, en el año 2010 con solo 3 cultivos identificados y erradicados, por último, el año 2011 se encontró 14 cultivos erradicados en este territorio. Pero desde el año 2009 al 2018 existió erradicación contabilizadas por plantas destinadas a la producción de drogas ilícitas, en las que podemos identificar que los cultivos de estas especies subieron hasta el año 2012 donde las cifras empezaron a disminuir hasta la última fecha señalada 2018 en la que existe una erradicación de 3.818 plantas que estaban siendo cultivadas con un destino de elaboración ilegal de un tipo de droga.

Ahora bien, que sucede con la SADC, pues para motivos de esta investigación hemos decidido escoger a cuatro países de todos los miembros de este bloque regional, hemos realizado esta elección debido a su PIB, y participación en el bloque. Estos países son Sudáfrica, Angola, Congo y Tanzania, como ya lo hemos tocado anteriormente. Buscamos que cubrir los mismos índices que hemos cubierto con la CAN, si bien los datos de estos países no se encontraban disponibles, sin embargo, hemos logrado filtrar y sacar los mejores resultados para poder respondernos la pregunta ¿Qué tan efectiva son las políticas regionales creadas por la SADC para combatir el narcotráfico?

En los índices de corrupción, necesitamos hablar de que en Sudáfrica no existe datos acerca de corrupción. Mas sin embargo los índices más altos de corrupción son de Angola y el Congo, siendo similares que los de los países de la CAN, Tanzania por otro lado si bien presenta estadísticas no favorables en temas de transparencia son mejores que los países previamente mencionados

El Congo resulta un caso muy particular en índices de corrupción y homicidios debido a que por el problema heredado o exportado además del resurgimiento del grupo militar M23 – grupo militar conformado por tutsis congoleños, que se encontraba sin actividad desde hace más de diez años- en el Congo ha generado aún más problemas con el gobierno de Ruanda. Debido a estos conflictos se presume que como lo hemos mencionado anteriormente, desde 1996 se presume la muerte de más de cinco millones de personas, más sin embargo se puede esperar que esta cifra sea mayor al igual que el índice de corrupción (Castel,2022).

Ahora bien, que podemos decir de los índices de homicidios en Sudáfrica. En este país los índices de homicidio para cerrar el año 2021 cerró con una cifra de 42 asesinatos por cada 100.000 habitantes. La razón de que en Sudáfrica exista esta cifra de violencia muy grande se debe al aumento de las organizaciones criminales internacionales que han puesto sus miradas y han estirado sus tentáculos del crimen organizado en este país para poder controlar las rutas del tráfico de estupefacientes a Europa y Hong Kong (Ford, 2021). Entre estas organizaciones de Crimen Organizado encontramos al ya mencionado Cartel Jalisco Nueva Generación, Cartel de Sinaloa y diferentes mafias albanesas (Kemp, 2020).

Mientras que tanto Tanzania como Angola sus datos son muy imprecisos, Tanzania y Angola cierra el año 2021 sin datos de homicidios, y en el año 2020. Los últimos datos que tenemos hacer de Angola es en el año 2016 con un índice 4, organismos internacionales aseguran de que estos números son irreales, presumiendo que este número podría elevarse. Tanzania presenta los mismos problemas de inconsistencias de datos, pero el último dato que se encuentra es del año 2020 cerrando las cifras de ese año con 4 homicidios por cada 100.000 habitantes.

Las preocupaciones del Congo podemos notar que se distancian del problema del crimen organizado basado en el tráfico ilícito de drogas, debido a que, en la operación llevada a cabo por la Interpol, este país fue el único de los cuatro que no participo en el mismo. Mientras que se demuestra que Angola, Tanzania y Sudáfrica, muestra un gran interés en la cooperación con otros organismos los cuales estén dedicados a combatir el narcotráfico. Participando en operativos con el Lionfish en el cual hubo un gran decomiso de narcóticos y a su vez se apresaron a más de 200 personas vinculadas a este delito.

Con estos análisis podemos ya empezar a responder la pregunta que nos motivó a esta investigación ¿Qué tipo de normas y políticas han sido implementadas por la Comunidad Andina de Naciones y la Comunidad de Desarrollo de África Austral para combatir el narcotráfico y cuál es su efectividad? Respondiendo a esta pregunta podemos en primer lugar enmarcar que la CAN ha mostrado un poco accionar y mostrando su estancamiento no solo en lo político sino también en temas de cooperación ya que sus últimos informes se dan en el año 2012. A la actualidad vemos que la cooperación para una guerra conjunta contra el narcotráfico no se da en este bloque regional, cada país se encuentra luchando una propia guerra por lo que la efectividad de estas normas que hemos mencionado en la elaboración de esta investigación son ineficientes y se encuentran desactualizadas a la realidad del bloque regional. Ya que los tentáculos de crimen organizado internacional han logrado perpetrar en estos gobiernos, logrando asentarse y generar violencia y a su vez aumentar el poderío de las bandas locales, como lo hemos evidenciado en el caso ecuatoriano en el que los carteles mexicanos han dado gran poder a estos grupos criminales que su fuente principal de ingreso es el narcotráfico, ya que en este país las bandas han logrado tener tal poder como para causar inestabilidad a las mayores cárceles del territorio. Por otro lado, Colombia y Perú siguen siendo los países que mayores plantaciones o cultivos de especies destinadas a la creación de drogas ilegales tienen, siguiendo Bolivia y Ecuador. Las plantaciones en los países de Bolivia y Perú se deben a que las bandas dedicadas a encontrar personas que cultiven estas plantas buscan población indígena como lo indica investigaciones realizadas por grupos periodísticos (Blasco, 2021).

En la SADC si bien notamos mayores intentos de colaborar con Organismos Internacionales dedicados a combatir el problema de las drogas, existen países que ese problema lo han dejado de un lado debido a que existen en sus realidades sociales problemas mucho más grandes, en estos casos analizados podemos decir que esto sucede con el Congo que ha dejado a un lado la lucha contra el narcotráfico para centrarse en el problema militar que vive su país. Sin embargo, este bloque regional necesita mayor unión por lo que haciendo una valoración podemos decir que las normas regionales de estos si bien no pueden colaborar todos ha tenido un poco más de peso en estos tiempos, pero vemos que igual que en la CAN estas organizaciones criminales internacionales han permeado en sus estados generando índices más altos de corrupción, provocando que la transparencia de estos países no sea la mejor, ya que la inexistencia de datos que nos ayudarían a valorar de mejor manera el problema del narcotráfico no se encuentran precisas en la mayoría de los casos. Estas normas regionales necesitan una evaluación y modificación ya que los problemas a los que se enfocan no pueden estar alcanzado a la realidad de todos sus miembros. Ahora sus políticas regionales deberán luchar por controlar el tema de la corrupción y de buscar una solución pacífica en la mayoría de los territorios de la región que como sabemos la mayoría tiene problemas internos en temas militares, esos problemas no solo lo vemos en el Congo sino también en Mozambique con insurgencia vinculada al Estado Islámico (Cidafucm, 2022). A su vez también

deberán de seguir combatiendo los problemas de violencia de género que son más notorios que en cualquier otra región (Anacleto, 2023).

5. Conclusión

En la actualidad, los países miembros de la CAN son Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú y la comunidad cuenta con cinco países asociados (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay), así como países observadores como España, Marruecos y Turquía.

La Política Exterior Común (PEC) de la CAN, adoptada en 1999, establece los principios objetivos, mecanismos y áreas de acción en materia política, económica, comercial y sociocultural. Para verificar el cumplimiento de la PEC, se cuenta con diferentes órganos, como el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Reunión de Viceministros de relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina.

En cuanto a la lucha contra el narcotráfico, la CAN ha implementado estrategias y programas para abordar este problema en la región. En la Declaración 505, adoptada en 2001, se estableció el “Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos”. Este plan se basa en la responsabilidad compartida de los países miembros y abarca áreas como el control de precursores químicos, la erradicación de cultivos ilícitos, el desarrollo alternativo, el desmantelamiento de la infraestructura del narcotráfico, el lavado de activos y la reducción de la demanda de drogas.

Las estrategias nacionales para la lucha contra el narcotráfico se dividen en seis etapas: Control de producción y contrabando de precursores químicos, erradicación de cultivos ilícitos, desarrollo alternativo, desmantelamiento de la infraestructura del narcotráfico, lavado de activos y reducción de la demanda. Cada etapa tiene como objetivo abordar diferentes aspectos del problema y promover la cooperación entre los países miembros.

Es importante destacar que las políticas regionales de la CAN en materia de lucha contra el narcotráfico se enfrentan a desafíos debido a las agendas y prioridades individuales de los países miembros y a las relaciones con países y bloques regionales más grandes, como Estados Unidos y la Unión Europea. Sin embargo, la CAN ha establecido vínculos con la Unión Europea a través del diálogo político, el acceso al mercado único europeo, el acuerdo marco de cooperación y el dialogo especializado en materia de lucha contra las drogas.

En resumen, la Comunidad Andina de Naciones se ha comprometido a abordar el problema del narcotráfico y los delitos conexos en la región a través de estrategias nacionales y cooperación entre los países miembros. La lucha contra el narcotráfico es una tarea ardua y compleja que requiere un enfoque integral y la colaboración de todos los actores involucrados. La Comunidad Andina de naciones está comprometida en fortalecer sus esfuerzos y acciones para enfrentar este desafío, mediante diferentes medios, de los cuales podemos enmarcar los siguientes: buscar promover la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible en la región. Mediante la implementación de estrategias conjuntas, el intercambio de información y la cooperación regional, la CAN busca disminuir el impacto del narcotráfico y los delitos conexos, proteger a las comunidades afectadas y promover una sociedad libre de drogas.

La Comunidad de Desarrollo de África Austral (SADC) también ha jugado un papel significativo en abordar los desafíos regionales, incluido el problema del narcotráfico y los delitos que se derivan del mismo. Al igual que la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la SADC ha establecido estrategias y programas para combatir el narcotráfico de drogas en su área de influencia. A través de la cooperación entre los países miembros, la SADC busca fortalecer la seguridad fronteriza, mejorar los sistemas de justicia penal y promover la cooperación regional en la lucha contra el narcotráfico. Estos esfuerzos

reflejan el compromiso de la SADC en abordar los problemas relacionados con las drogas y promover un entorno seguro y estable en la región.

El Protocolo para combatir el tráfico ilícito de drogas en la Región de la Comunidad Andina para el Desarrollo del África Austral fue firmado el 24 de agosto de 1996. Este protocolo tiene como objetivo abordar el problema del tráfico ilícito de drogas en la región y fortalecer la cooperación entre los estados miembros.

Entre sus principales objetivos del protocolo son los siguientes

1. Reducir y eventualmente eliminar el narcotráfico y los delitos que se encuentran relacionados, así como reducir el uso indebido y abuso de drogas a través de la cooperación entre los estados miembros.
2. Eliminar la producción de drogas ilegales en los países de la región.
3. Proteger a los países miembros para evitar que sean utilizados como países de tránsito o destino de drogas para los mercados internacionales.

El protocolo se basa en varios instrumentos internacionales, como la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio de 1971 sobre Sustancias Psicotrópicas y la Convención de la Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefaciente y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

Este documento establece medidas y disposiciones para prevenir, investigar y combatir el tráfico ilícito de drogas, así como promover la cooperación regional en este ámbito. También se hace referencia a la legislación nacional, donde se establece que los estados miembros deben adoptar leyes internas que cumplan con los convenios internacionales mencionados.

El protocolo también destaca la importancia de la cooperación mutua entre los estados miembros y establece medidas para fortalecer la cooperación en áreas como la prevención del consumo de drogas, el tratamiento y rehabilitación de adictos, el intercambio de información y la capacitación del personal relacionado con todo trabajo dedicado a la lucha contra el narcotráfico.

Además, el protocolo aborda el tema de la corrupción relacionada con el tráfico de drogas y establece un comité para dar seguimiento a la aplicación de este documento. También incluye disposiciones sobre la solución de controversias y enmiendas al protocolo.

En resumen, el protocolo de la SADC para combatir el tráfico ilícito de drogas establece medidas y disposiciones para prevenir y combatir el tráfico de drogas en la región promoviendo la cooperación entre los estados miembros y basándose en convenios internacionales relevantes.

6. Referencias

- Acuerdo de integración subregional andino (Acuerdo de Cartagena). Artículo 1°. 26 de mayo de 1969. <https://www.comunidadandina.org/wp-content/uploads/2022/03/acuerdocartagena.pdf>
- Anacleto, D. (13 de abril de 2023). Soldados de la SADC combaten la violencia de género en Mozambique. *DW*. <https://www.dw.com/pt-002/militares-da-sadc-tamb%C3%A9m-combatem-viol%C3%Aancia-de-g%C3%A9nero-em-mo%C3%A7ambique/a-65298341>
- Blasco, E. (12 de octubre de 2021). Perú sigue los pasos de Bolivia y multiplica la producción de coca. *ABC Internacional*. https://www.abc.es/internacional/abciperu-sigue-pasos-bolivia-y-multiplica-produccion-droga-202110122013_noticia.html
- Café la Posta. (30 de septiembre de 2021). *Reporte la Posta: El esquema de las bandas criminales en las cárceles del país* [Archivo de Video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=2PrLjmE_1UU
- Castel, A. (26 de julio de 2022). República Democrática del Congo y Ruanda, al borde de la guerra en el este de Congo. *Política Exterior*. <https://www.politicaexterior.com/república-democrática-del-congo-y-ruanda-al-borde-de-la-guerra-en-el-este-de-congo/>
- Cidafucm. (14 de enero de 2022). La SADC prolonga su misión en Mozambique. *Cidafucm*. <https://cidafucm.es/la-sadc-prolonga-su-mision-en-mozambique>
- El Universo. (21 de octubre de 2021). “Zombies de Kinshasa”: Bombé, la droga del Congo que convierte en “zombies” a quienes la consumen. *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/internacional/zombies-de-kinshasa-bombe-la-droga-del-congo-que-convierte-en-zombies-a-quienes-la-consumen-nota/>
- Ford, A. (14 de septiembre de 2021). Sudáfrica cobra importancia como centro de tráfico de cocaína. *InSight Crime*. <https://es.insightcrime.org/noticias/sudafrica-cobra-importancia-trafficococaina/#:~:text=El%20decomiso%20aumenta%20a%20cuatro,veh%C3%ADculo%20policial%20el%209%20de>
- González, M.A. (16 de enero de 2023). Ecuador lidera el incremento de violencia criminal en Latinoamérica. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/ecuador-incremento-muertes-violentas-latinoamerica/>
- Kemp, W. (2020). *Transnational Tentacles Global hotspots of Western Balkan Organized Crime*. Global Initiative Against Transnational Organized Crime. https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2020/07/Transnational-Tentacles-Global-Hotspots-of-Balkan-Organized-Crime-ENGLISH_MRES.pdf
- Primicias. (18 de noviembre de 2022). Once masacres carcelarias y 413 presos asesinados en 21 meses. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/carceles-nueve-masacres-victimas-ecuador/>
- Rojas, D., Sahd, J. y Zovatto, D. (Ed). (2023). *Riesgo Político América Latina*. http://centroestudiosinternacionales.uc.cl/images/publicaciones/publicaciones-ceiuc/2023/riesgo_america_latina_2023_compressed.pdf
- Segovia, A. (2002). Agenda de política exterior Ecuador-Comunidad Andina de Naciones. En A. Bonilla (Ed.), *Orfeo en el infierno una agenda de política exterior ecuatoriana* (pp.331- 445). FLACSO. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/45096.pdf#page=324>

South African Police Service (2021, 8 de agosto). *Medio billón en drogas incautadas en el puerto de Durban* [Comunicado a los medios].
<https://www.saps.gov.za/newsroom/selnewsdetails.php?nid=34288>

Southern African Development Community. Artículo 4º. 17 de agosto de 1992.
https://www.sadc.int/sites/default/files/202111/Declaration_Treaty_of_SADC_0.pdf